	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Código: PE-GGE-P01-F01
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 05
	Comunicaciones Institucionales	Fecha: 18/06/2025
	Circular	Página 1 de 1

**CIRCULAR No. 072**

**DE:** MARICELA LEITON GUERRERO JEFE DE OFICINA C.D.I. Y TALENTO HUMANO

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS de UNIMOS S.A. E.S.P

**ASUNTO:** Registro y Declaraciones en el aplicativo por la Integridad Pública – Ley 2013 DE 2019

**FECHA:** 24/11/2025

---

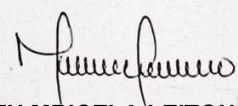
En virtud del plan de mejoramiento – FURAG 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019 “ *las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos al respecto de la información y directamente relacionada con la prestación del servicio público*” deben realizar la declaración de bienes y rentas, y el registro de conflicto de intereses, por lo tanto, exhortamos a todos los funcionarios públicos de Unimos S.A.E.S.P. a realizar a través del aplicativo por la Integridad Pública las declaraciones indicadas.

El registro en el aplicativo de la integridad pública deberá realizarse a través del siguiente enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/> posteriormente deberá ingresar a la sección “ **Declaración de Ley 2013 de 2019.**” Donde encontrara la declaración de bienes y rentas, y el registro de conflicto de intereses, para su diligenciamiento.

Me permito solicitar hacer llegar a la oficina de control disciplinario interno y Talento Humano copia de las respectivas declaraciones, para efectos de ser anexados a sus respectivas hojas de vida, hasta el día 10 de diciembre de 2025.

Por último, me permito recordarles que es responsabilidad de cada servidor público ingresar al aplicativo y realizar los registros correspondientes.

Atentamente,

  
**MARGOTH MRICELA LEITON GUERRERO**  
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano  
 UNIMOS S.A.E.S.P.

